MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 15 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4528 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 y el Sr. Guillermo García Britos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguy, domiciliada sobre Ruta X Las Residentas Barrio San Miguel Jasy Cañy, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Sonia Benítez Torales, con Cédula de Identidad N° 1.143.490, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA N° 4528 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA.*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Escuela N° 4528 Mcal. José Félix Estigarribia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 351.003

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 452

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Aula Escuela Básica N° 4528 Mcal. Jose Felix Estigarribia con ID: 351003

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	95121909-001	preparacion de la obra - cartel de obra	Unidad	1	700.000	700.000
2	95121909-001	limpieza y preparacion del terrero	Metros cuadrados	63,7	1.000	63.700
3	95121909-001	replanteo	Metros cuadrados	63,7	10.000	637.000
4	95121909-001	cimiento con PBC, Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	330.000	4.620.000
5	95121909-001	Estructura de H° A° - vigas y dados de H° A°	Metros cúbicos	0,82	2.600.000	2.132.000
6	95121909-001	Estructura de H° A° - Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.600.000	5.642.000
7	95121909-001	muro de nivelacion de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	250.000	900.000
8	95121909-001	muros de nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	200.000	1.500.000
9	95121909-001	muros de nivelación 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	300.000	180.000
10	95121909-001	relleno y apisonado, relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	120.000	2.796.000
11	95121909-001	aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	110.000	704.000
12	95121909-001	muro de nivelacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
13	95121909-001	muro de nivelacion de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000
14	95121909-001	muros de nivelacion de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	140.000	1.890.000
15	95121909-001	muros de nivelación 0,15 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	110.000	3.773.000
16	95121909-001	embarillado bajo aberturas 2$8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	20.000	240.000
17	95121909-001	pilares de 0,45 cm x 0,45 cm. Visto corredor	Metro lineal	6,6	150.000	990.000
18	95121909-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	90,5	300.000	27.150.000
19	95121909-001	viga de hormigon en galeria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
20	95121909-001	revoques, de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
21	95121909-001	de viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10,3	35.000	360.500

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

ELECTRO YHACUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañ

22	95121909-001	contrapiso de H° DE h° de cascote	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
23	95121909-001	piso tipo porcelanato satinado	Metros cuadrados	58	140.000	8.120.000
24	95121909-001	zocalo de porcelanato satinado	Metro lineal	34	30.000	1.020.000
25	95121909-001	abertura de madera de 1,20 m x 1,20 m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
26	95121909-001	aberturas metalicas, de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metros cuadrados	6,84	300.000	2.052.000
27	95121909-001	alfeizar, de ventanas	Metro lineal	5	15.000	75.000
28	95121909-001	pinturas de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
29	95121909-001	pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	30.000	357.000
30	95121909-001	pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	25.000	257.500
31	95121909-001	pintua de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
32	95121909-001	pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	30.000	3.339.000
33	95121909-001	pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	35.000	3.167.500
34	95121909-001	pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	35.000	192.500
35	95121909-001	vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
36	95121909-001	desague pluvial - canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 33 cm	Metro lineal	23	100.000	2.300.000
37	95121909-001	Instalacion Electrica	Unidad Medida Global	1	3.510.000	3.510.000
38	95121909-001	artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
39	95121909-001	mobiliarios - pizarrones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
40	95121909-001	Limpieza final	Metros cuadrados	60	10.000	600.000
					Precio Total	98.859.900

Precio de Oferta: G. 98.859.900 (guaraníes noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa) días *Construcción de Escuela N° 4528 Mcal. José Félix Estigarribia*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Escuela N° 4528 Mcal. José Félix Estigarribia.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto de 2018.-

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Sonia Benítez Torales
Electro Yhaguy
ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 440
Ruta 10 - Yasy Cañy